

1-2026-44913

Fecha: 2026-08-19 15:44:03
Aprobado: 121 POLICIA + 13 PLANEACION
Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA
ENAJENACION DE BIENES
Destino: DIRECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Tipo: COMUNICACION E INFORMATICA
Origen: CONSTRUCTORA A ALTIPLANO SAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

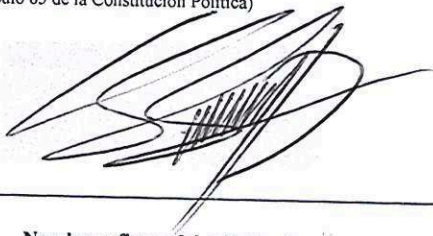
Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social CONSTRUCTORA ALTIPLANO SAS		2. Tipo de identificación ☒ NIT ☐ CC ☐ CE	Número de identificación 9019072083
3. Representante legal de la persona jurídica HUGO ENRIQUE ORTIZ CAMARGO		4. Identificación del Representante legal 79449479	5. Registro para la enajenación de inmuebles 2026085
6. Dirección de notificación Cr 3 D No. 60 - 15 Oficina 101		7. Correo electrónico: WVELOZA@CONSTRUCTORAALTIPLANO.COM	8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO
		9. Teléfono 3112501889	

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda P52-ATEMPO		11. Etapa(s) para esta radicación UNICA																						
12. Numero y tipo de viviendas para esta radicación: (40 APARTAMENTOS NO VIS)																								
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CLL 142 # 20-08 / CLL 142 # 20-09		14. Localidad 1. Usaquén																						
15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción) Decreto 555 de 2021 - UPL		16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. Elija un elemento. UPL 25 USAQUEN																						
17. Estrato 4																								
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación: 36		<table><thead><tr><th>Normativa</th><th>Tipo</th><th>Cantidad</th><th>Tipo</th><th>Cantidad</th><th>Tipo</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Decreto 555 de 2021</td><td>Convencionales</td><td>35</td><td>Discapacidad</td><td>1</td><td>Cero emisiones</td><td></td></tr><tr><td>Decreto 190 de 2004</td><td>Visitantes</td><td></td><td>Privados</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Decreto 555 de 2021	Convencionales	35	Discapacidad	1	Cero emisiones		Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados			
Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad																		
Decreto 555 de 2021	Convencionales	35	Discapacidad	1	Cero emisiones																			
Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados																					
19. Licencia de urbanismo No aplica		20. Licencia de construcción 11001-3-26-0842																						
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 840.00		22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 4807.05																						
23. Área a construir para esta radicación (m²) 4707.07		24. Afectación por fenómenos de remoción en masa Amenaza BAJA Y NO requiere obras de mitigación																						
25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: 0 %		26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación: N/A																						
27. Chip(s) AAA0113JDFZ Y AAA0113JDHK		28. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N902340 Y 050N994700																						
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:		<table><thead><tr><th>Cimentación</th><th>Estructura</th><th>Mampostería</th><th>Acabados</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/04/2027</td><td>2/08/2027</td><td>1/10/2027</td><td>30/06/2028</td></tr></tbody></table>		Cimentación	Estructura	Mampostería	Acabados	18/04/2027	2/08/2027	1/10/2027	30/06/2028													
Cimentación	Estructura	Mampostería	Acabados																					
18/04/2027	2/08/2027	1/10/2027	30/06/2028																					
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de esta radicación.		31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)																						
<table><thead><tr><th>Porcentaje (%)</th><th>Valor en \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td>0</td></tr></tbody></table>		Porcentaje (%)	Valor en \$	0	0	<table><thead><tr><th>Fecha inicio</th><th>Fecha culminación</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/04/2028</td><td>30/07/2028</td></tr></tbody></table>		Fecha inicio	Fecha culminación	30/04/2028	30/07/2028													
Porcentaje (%)	Valor en \$																							
0	0																							
Fecha inicio	Fecha culminación																							
30/04/2028	30/07/2028																							
32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)																								
<table><thead><tr><th>Fecha inicio</th><th>Fecha culminación</th></tr></thead><tbody><tr><td>01/07/2028</td><td>30/08/2028</td></tr></tbody></table>		Fecha inicio	Fecha culminación	01/07/2028	30/08/2028																			
Fecha inicio	Fecha culminación																							
01/07/2028	30/08/2028																							
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO		34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☒ NO ☐ EN TRÁMITE																						
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☐ SI ☒ NO		Entidad Fiduciaria																						
36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? ☐ SI ☒ NO		Escritura o Contrato																						
Fiduciaria		Fecha																						
Contrato		Notaria																						
Fecha																								
Vigencia																								
Prórroga																								
37. Tipo de vinculación del comprador Promesa de compraventa																								

Para todos los efectos legales, declaro que me cño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)



Nombre y firma del solicitante

Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Observaciones:

Radicación de documentos No.

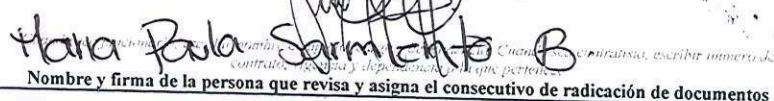
400020260149.

Fecha

9 AGO 2026

La persona natural o jurídica que la habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:

9 SEP 2026


Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos

Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda

Enajenador: Constructora Altiplano S.A.S Quien realizo la solicitud: Wilson Velez - padre
del Proyecto: Atempo

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓				
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	✓	NA			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	✓				
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	✓	NA			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	validar fecha y utilidad			
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	validar área			
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	la firma Rep. Leg.			
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓	Pendientes notas-firma.			
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien está radicando.	✓	NA			
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.	✓	NA			
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.	✓	Falta certificación			
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	✓	NA			
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓	NA			
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓				
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓				
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓				
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓				
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de	✓	NA			

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados	/	Corregir	/		
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	/				
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	/				
	d. Documentos debidamente firmados.	/				
	e. Documentos legibles.	/				
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.	/				
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	/				
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	/				
2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA						
Elemento de revisión		Cumple	N.A.	Observaciones		
1	Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			W/A		
2	Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.					
3	Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa-por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.					
4	Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.					
Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.						
OBSERVACIONES: Regular registro enajenador, corregir nombre del proyecto igual a licencia de construcción, incluir el mismo nombre de la licencia de construcción, corregir formato PM05-FO086. Regular financiación proyectada en el formato PM05-FO121 agregar carta de contingencia en las ventas de financiación.						
Subsanar.						
Revisó:	Cuando sea funcionario, escribir nombre completo, cargo y dependencia. Cuando sea contratista, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece.		cc: 30331.683			
Fecha de verificación:	30/07/2026 13/08/2026 19/08/2026		Firma del profesional: Adnora Olaya Jiménez y Maria Paula Samiento			
RADICACIÓN COMPLETA: ☒						
SOLICITUD INCOMPLETA: ☐						
Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presenté se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la radicación incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.						
Nombre del solicitante y/o Representante Legal o Apoderado		(Escribir nombre completo)		Firma: cc: 74327720		